

5ª Certificación. 25% a la terminación de la obra.
 Forma jurídica: No se aceptan agrupaciones temporales de empresas.
 Solvencia económica: Se acreditará aportando:
 Capital social no inferior a 10.000.000 Pts.
 Hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales y de los impuestos de la Renta, Sociedades y Licencia Fiscal.
 Capacidad Técnica: Se acreditará aportando:
 Haber construido o tener en construcción un mínimo de 150 viviendas en los últimos 5 años.
 Estar clasificado para hacer obras del Estado en el grupo C, subgrupos 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; GRUPO E-1, G-6 e I-9.
 Criterios a seguir para la adjudicación: Son los establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Condiciones.
 Apertura de plicas: La Mesa de Licitación se constituirá en la Sala de Juntas del Patronato Municipal de la Vivienda a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y estará compuesto por una Comisión designada por la Junta del Patronato, dando fe de la apertura el Secretario del Ayuntamiento de Málaga o personas en quien delegue.

El presente anuncio se ha enviado al Diario Oficial de las Comunidades Europeas el día 1 de abril de 1987.

ANEXO

D.
 con residencia en provincia de
 calle número con D.N.I.
 número, enterado del anuncio publicado en el B.O. del día de de m de los pliegos de condiciones que acepta en todas sus partes y que se exigen para la adjudicación de las obras de se compromete en nombre (propia o de la empresa que representa), a tomar a su carga la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (Pesetas en letra), a partir de la orden de iniciación de las mismas.

Lugar, fecha y firma.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cito. (ref.: 3.913/AT) (PP. 216/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: D. Alfonso Gómez-Mateos García.
 Domicilio: Granada. Enriqueta Lozano, 2.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación.
 Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Valle del Zalabi.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 0,970.
 Tensión de Servicio: 3.500/20.000 Voltios.
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: ARVI 32 y Cadena.
 Potencia a transportar: 200 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Alcudia de Guadix.
 Tipo: Interior.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 2.218.585 pesetas.
 Finalidad: Reforma línea aéreo de A.T. Esfiliano-Alcudia, reforma y ampliación C.T. Alcudia de Guadix.
 Referencia: 3913/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 5 de marzo de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública lo relación de afectados del expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra que se cita (JA-3-SE-146).

Obra: JA-3-SE-146. «Ensanche y mejora del firme de la carretera C-433, P.K., 15,84 al 21,59. Tramo: Alcalá del Río-Burguillos, Sevilla».

Con fecha 24 de noviembre de 1986 fue aprobado el proyecto referenciado y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para su ejecución, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la relación adjunta, se abre un periodo de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentran a disposición de los interesados para su examen y comprobación en el Servicio de Carreteras de la Junta de Andalucía -Sección de Expropiaciones- sita en la Plaza de España Puerta de Navarra, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalada en el primer apartado.

RELACION QUE SE CITA

Finca N°	Propietario	Naturaleza	Superficie
Término Municipal de Alcalá del Río			
1	Desconocido	Calma	440 m ²
2	Dª Elena Velázquez Ruiz	Calma	220 m ²
3	D. Antonio de la Cuerva Ruiz	Calma	142 m ²
4	D. José Palop Velázquez	Calma	110 m ²
5	Dª Ana García Martín	Calma	100 m ²
6	D. Manuel Palop Velázquez	Calma	160 m ²
7	D. Fernando González García	Calma	100 m ²
8	D. Manuel Correo Correa	Calma	140 m ²

9	D. Emilio Hernández Martínez	Calma	188 m ²	3 y 4	Ayuntamiento	Calma	806 m ²
10	Hros. de Luis Gallardo García	Calma	580 m ²	3 y 4	Confederación Hidrográfica del		
11	D ^o Francisca Castro	Calma	501 m ²		Guadalquivir	Erial	988 m ²
12	D. Angel Fernández Guardado	Calma	478 m ²	5	Ayuntamiento	Calma	1.580 m ²

Término Municipal de Burgillos

1	I.A.R.A.	Calma	263 m ²
2	D. Rafael Cabrera González	Calma	550 m ²

Sevilla, 31 de marzo de 1987.- El Delegado.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villagas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.